

15 MAR 2016

RESOLUCION No. 577 -- FECHA: 15 MAR 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal L) del Artículo 1 del acuerdo No. 023 del 29 de julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 83 de la Ley 30 de 1992 reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

Que es necesario reglamentar la gestión de la investigación, conforme a las normas y a la estructura de la misma y en consonancia con las nuevas exigencias de la normatividad en ciencia y tecnología del país.

Que el acuerdo 005 del 10 de Mayo de 2012 expresa; apoyar y fortalecer administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos, semilleros y centros de investigación y extensión para consolidar la capacidad investigativa y que sea una función esencial de la universidad.

Que mediante Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel — 2015 (No. 737), se hace necesario contar con un reglamento interno para otorgar aval institucional y así los grupos participantes puedan cumplir con uno de los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria.

Que permanentemente a nivel nacional e internacional se aperturan convocatorias para financiar o cofinanciar proyectos de investigación de grupos reconocidos, categorizados y avalados por sus instituciones respectivas.

Que la Universidad Popular del Cesar por medio de la circular de fecha 11 de diciembre de 2015 emanada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, estableció el procedimiento para otorgar el aval institucional a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Aldemar Montejó Zapata  
OFICINA JURÍDICA  
Universidad Popular del Cesar





577--

15 MAR 2016

Que el 08 de marzo de 2016, se publicaron resultados preliminares para otorgar aval a grupos de investigación interinstitucionales e institucionales de Universidad Popular del Cesar en el marco de la convocatoria No 737 de Colciencias.

Que el 09 de marzo de 2016 se surtió el proceso de aclaración por parte de los grupos de investigación.

En mérito de lo expuesto el Rector de la universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avalar los Grupos de Investigación que cumplieron con los requisitos establecidos en la circular de fecha 11 de diciembre de 2015, emanada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio del cual, estableció el procedimiento para otorgar el aval institucional.

No.	CÓDIGO	NOMBRE DE GRUPO	SE LE OTORGA AVAL SI/NO
1	COL0011545	GRUPO DE ÓPTICA E INFORMÁTICA	SI
2	COL0041188	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y AMBIENTAL	SI
3	COL0024319	CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS EN SALUD	SI
4	COL0048741	GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	SI
5	COL0031332	GRUPO DE ESPECTROSCOPIA ÓPTICA Y LASER	SI
6	COL0027788	GRUPO INTERDISCIPLINARIO ESTUDIO DEL PENSAMIENTO NUMÉRICO, POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AGRARIA, MEDIO AMBIENTE, Y PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE	SI
7	COL0036606	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ZOOBIOS.	SI
8	COL0043146	GRUPO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y BIOMASA	SI
9	COL0034862	(BIAT) BIOTECNOLOGIA E INNOVACION AGROINDUSTRIAL TROPICAL	SI
10	COL0116153	GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN	SI
11	COL0049319	AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA	SI
12	COL0090244	CINBIOS	SI
13	COL0052029	DESAFIO BIOMEDICO Y BIOTECNOLOGICO (DESBIOTEC)	SI
14	COL0055746	CREANDO CIENCIAS "CRECI"	SI
15	COL0014279	PARASITOLOGÍA - AGROECOLOGÍA MILENIO	SI
16	COL0172911	APOLO INFINITO	SI
17	COL0172054	DSP-ASIC BUILDER GROUP	SI
18	COL0110543	PEDAGOGIA CALIDAD DE EDUCACION E INNOVACION DEL CUIDADO DE ENFERMERIA (PICEN)	SI
19	COL0043834	AITICE	SI

Aldemar Montejó Zapata  
 Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
 Universidad Popular del Cesar



No.	CÓDIGO	NOMBRE DE GRUPO	SE LE OTORGA AVAL S /NO
20	COL0001351	GIELEHLA	SI
21	COL0116986	SIGAAL	SI
22	COL0064932	ILA INNOVACION Y LUDICA EN EL ARTE	SI
23	COL0173374	GIESLE	SI
24	COL0145502	INVESTIGACIÓN ACCIÓN	SI
25	COL0121359	LA PIEDRA EN EL ZAPATO	SI
26	COL0049121	FACEUPC	SI
27	COL0172939	OBSERVATORIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CESAR - ODECE	SI
28	COL0031092	GRUPO DE INVESTIGACION BUTERAMA	SI
29	COL0084309	INVESTIGACIONES PARA LA VIDA (INPARVID)	SI
30	COL0093629	SALUD EN LINEA	SI
31	COL0172902	GIDEATIC - GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. UPC -AGUACHICA	SI
32	COL0149744	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LA AGROINDUSTRIA (GINSa)	SI
33	COL0046148	ESTUDIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES - E.S.A.	SI
34	COL0172099	GRESBIOCA	SI
35	COL014993	FRATER JURIS	SI
36	COL0018706	GRUPO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN -GISICO-	SI
37	COL0172582	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD GIDESA	SI
38	COL0172045	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ARGOS	SI
39	COL0057606	GUATAPURI (GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOCULTURALES)	SI
40	COL0172742	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS GICBIO	SI
41	COL0145398	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PSI	SI
42	COL0164329	GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL (GIPTA)	SI
43	COL0042078	GILEHKA	SI
44	COL0172635	ESTUDIOS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SI
45	COL0159983	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA- DELTA	SI
46	COL0172949	INVESTIGARTE	SI
47	COL0141933	CÁTEDRA CARRILLO LUQUEZ	SI
48	COL0145119	EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	SI
49	COL0038001	GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA APLICADA	SI

Alfonso Montoya  
 Oficina Jurídica  
 Universidad Popular del Cesar



**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

577--

10 MAR 2016

No.	CÓDIGO	NOMBRE DE GRUPO	SE LE OTORGA AVAL SI/NO
50	COL0048929	SALUD Y BIENESTAR PARA EL SER HUMANO Y SU ENTORNO SABIHENTOR	SI
51	COL0173623	DIDACINNOVACIONCN	SI

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del listado de grupos de investigación que cumplieron con los requisitos establecidos de la Convocatoria en la Página Web Institucional <https://www.unicesar.edu.co> para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

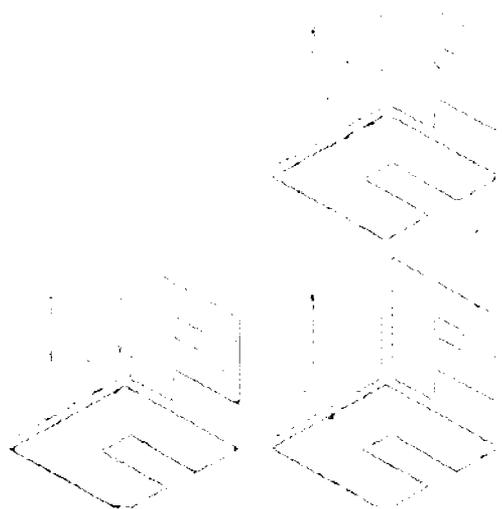
15 MAR 2016

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**  
 Rector

Proyectó: Efrain Boom C.

Aldeamar Montejó Zapata  
 CLÍNICA JURÍDICA  
 Universidad Popular del Cesar

Bañerío Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020  
 Valledupar Cesar Colombia



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

15 MAR 2016